Villavicencio, 15 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	925 de 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
PERÍODO	27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2024
PAGO RESPECTIVO	$2,102,105

CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGANDO

Villavicencio, octubre 15 de 2024

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
La Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 925 DE 2024, No. DEL PROCESO EN SECOP SMC-007-2024 PERIODO NO. 3 DEL 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2024.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	**925 del 10 de MAYO DEL 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC 007 DE 2024**		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.3744.37-4		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA C. C. No. 86.052.529 DE VILLAVICENCIO META		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	10 DE MAYO DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETES PESOS MCTE ($24.369.837)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (LO PRIMERO QUE OCURRA)		
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	_N/A_ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que, mediante acto administrativo del **10 de MAYO de 2024**, se me designó como SUPERVISOR del contrato del **925 DE 2024**, me permito presentar informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **Periodo No. 3. Del 27 de JULIO al 26 de AGOSTO de 2024,** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Durante el presente periodo las diferentes dependencias de la Alcaldía de Villavicencio realizaron los siguientes consumos así:

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 31.65%:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) El oferente debe disponer de las herramientas y el recurso humano necesarios que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz para efectuar la revisión de los vehículos dentro de los siguientes parámetros:

2) Niveles de emisión de gases
3) Funcionamiento del sistema mecánico
4) Funcionamiento del sistema electrónico.
5) Buen funcionamiento del sistema y elementos de emergencia.
6) Eficiencia del sistema de combustión interno
7) Elementos de seguridad
8) Sistema de frenos, constatando en el caso de que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos
9) Estado de las llantas del Vehículo
10) Inspección visual del estado de la carrocería externa e interna
11) Funcionamiento de la salida de emergencia, si está reglamentada para el vehículo
12) Sistemas de Dirección y suspensión
13) Revisión sistema de alineación
14) Sistema de luces altas y bajas
15) Sistema de señales audibles y visibles
16) Los dispositivos y exigencias especiales, establecidas para determinar automotores.

El oferente para la siguiente actividad dispuso del recurso humano necesario para garantizar cada revisión técnico mecánica y dispuso de la herramienta necesaria y con esto garantizo que cada revisión realizada en este periodo contractual cumpliera con cada uno de los requerimientos establecidos en esta actividad.

1) CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIO OFRECIDO:

Garantizar la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación de servicios en concordancia con lo establecido en el Decreto 019 de 2012 y las Resoluciones conjuntas 3500 de 2005 de los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, así como la Resolución 3318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

El contratista para el presente periodo garantizo la capacidad, infraestructura y la experiencia para la prestación del servicio establecido en los decretos y resoluciones del ministerio de medio ambiente y de transporte.

2) ATENCION INMEDIATA:

Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos de la Administración Municipal, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.

Además de lo expuesto, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

a) Garantizar la prestación de un servicio de revisión técnico-mecánica con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

 El contratista da cumplimiento y garantizo la prestación del servicio con los mejores estándares y con el personal idóneo y capacitado

b) Garantizar en cada uno de los equipos de mantenimiento, las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

 El contratista cumple con los equipos necesarios para garantizar las buenas prácticas ambientales.

c) Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos y motocicletas y en este caso para los de servicio oficial.

 El oferente realizo y aplico cada uno de los procedimientos que exige el ministerio de tránsito y transporte para la revisión técnico-mecánica y emisión de gases que pertenecen al municipio de Villavicencio.

d) Cumplir con la metodología, requisitos de revisión condiciones mínimas en cuanto a personal, instalaciones y equipos que deben cumplir los centros de Inspección Vehicular para la revisión técnico-mecánica y de emisión contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana.

 El contratista cumple con los requisitos y las condiciones mínimas en personal e instalaciones y equipos para cumplir cada centro de inspección vehicular para la revisión técnico-mecánica.

e) Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

 El contratista se comprometió a la confidencialidad de los documentos que se entregan por parte del municipio de Villavicencio con la ejecución del contrato.

f) Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

Para el siguiente ítem no se ha requerido el uso de las garantías toda vez que el contratista ha cumplido a cabalidad con los servicios del proceso contractual

g) Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento mecánico de los vehículos, o produzcan daños en la pintura de los automotores.

El contratista no ha presentado ningún daño de funcionamiento y de pintura de ningún vehículo del municipio de Villavicencio.

h) El contratista mantendrá libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lecciones a terceros, ocasionados por el contratista o sus dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.

El contratista para la siguiente activad no ha presentado ninguna acción legal en contra del municipio.

i) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral: salud, pensiones, riesgos laborales, régimen de subsidio laboral, SENA, e ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o represéntate legal , según corresponda, con el cual acredite el pago de sus obligaciones antes descritas.

Durante el presente periodo, el contratista ha presentado la documentación necesaria para validar el cumplimiento de esta obligación.(anexo)

j) Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.

El contratista ha asumido las tasas de contribución que lo obliga el contrato.

k) Cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles percusores químicos, etc.)

El contratista mediante resolución n° PS-GS.1.2.6.21 1430 expedida por CORMACARENA certifica normas ambientales.

l) Aplicar estricto control administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo. En el evento en que el contratista realice servicios por mayor valor al contrato, lo hará bajo su cuenta y riesgo y la Alcaldía de Villavicencio no asumirá costo adicional alguno.

El contratista mediante informe mensual hace el control administrativo y financiero Para no superar el monto del presente proceso contractual.

m) Una vez realizado el diagnostico, entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual debe incluir estado de las revisiones realizadas mensualmente como por ejemplo tipo de automotores, marcas, placas, valor del servicio, copia de la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases la cual tendrá una vigencia de un (1) año y copia legible del comprobante de pago del aporte

mensual al sistema de seguridad social (SALUD Y PENSION) en los términos señalados en la Ley.

El contratista a la fecha hizo entrega oficial del informe con los soportes de las revisiones técnico mecánicas realizadas a los vehículos autorizados por esta Dirección en el presente periodo 27/07/2024 al 26/08/2024, sin embargo se aclara que se validó mediante el Runt la emisión del Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM) a los siguientes vehículos https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo:

ITEM	PLACA	MARCA	CLASE	MODELO
1	BYQ54B	BAJAJ	MOTOCICLETA	2011
2	OLO185	RENAULT	VAN	2019
3	FPZ014	NISSAN	CAMIONETA	2019
4	CNX10D	AKT	MOTOCICLETA	2014
5	OQF687	CHEVROLET	CAMION	2018
6	WDD233	RENAULT	VAN	2014
7	MZJ59E	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018
8	OQF526	CHEVROLET	CAMION	2012

n) Garantizar amparo de seguro obligatorio individual de responsabilidad civil para vehículos de servicio particular, que ampare daños materiales causados a terceros, sin cargo o sobrecostos para el municipio.

El contratista durante la etapa contractual adjunto póliza obligatoria de responsabilidad civil.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**

COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	JULIO - CDA
Fecha de Pago	2024/08/08
IBC (Ingreso Base de Cotización)	14.416.668
Número de Planilla	9471081322
Valor pagado en SALUD	576.800
Valor pagado en PENSIÓN	2.306.800
Valor pagado en ARL	627.700

Mes de Cotizado	JULIO - PRINCIPAL
Fecha de Pago	2024/08/13
IBC (Ingreso Base de Cotización)	16.096.670
Número de Planilla	9471264469
Valor pagado en SALUD	806.700
Valor pagado en PENSIÓN	2.705.800
Valor pagado en ARL	602.900

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).
6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	N/A
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y	CUMPLIÓ

	política de gestión documental de la entidad.	
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIÓ
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIÓ
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIÓ

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A		
PRIMER PAGO	$ 4.258.779	N/A	27/05/2024 al 26/06/204	17.47%
SEGUNDO PAGO	$1.355.704	N/A	27/06/2024 al 26/07/2024	5.56%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 2,102,105 COP	N/A	27/07/2024 al 26/08/2024	8.62%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 18.755.354 COP	N/A	27/08/2024 al 31/12/2024	68.35%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.369.837 COP	N/A	27/05/2024 al 31/12/2024	100,00%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 03** comprendido entre el **27 de Julio al 26 de Agosto de 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, sin embargo, el contratista cumplió con las demás obligaciones pactadas especialmente con las relacionadas al pago de seguridad integral y proceso de facturación, y, en consecuencia, se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($ 2.102.105 COP).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: CARLOS ENRIQUE VARGAS CARDONA
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA U OFICINA: DESARROLLO INSTITUCIONAL
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 313 2359198